



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020

FOLIO Nº 001224

LA PLATA, 06 JUL. 2020

VISTO el presente Expediente Nro. 4061 – 1147856/2020, por el cual la SECRETARIA DE ECONOMIA gestiona el servicio de alquiler de 35 equipos fotocopiadores marca Canon, con destino a CONTADURIA GENERAL mediante Solicitud de Pedido Nº 673/2020, obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 25/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE Nº 1: que pertenece a la firma KYOSEI S.A. que cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$1.152.000,00).

SOBRE Nº2: que pertenece a la firma TEC NIPLAT S.R.L., que cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y UN MIL con 00/100 (\$1.161.000,00).

Firma invitada que no cotiza en esta oportunidad: DIAZ JORGE ALBERTO.

Que de las ofertas presentadas la de la firma KYOSEI S.A. para el ítem 1, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL con 00/100 (\$1.152.000,00); resulta ser la de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 25/2020 (primer llamado), efectuado con fecha 30/06/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

KYOSEI S.A.: ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL con 00/100 (\$1.152.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 62 SECRETARIA DE ECONOMIA; Jurisdicción 1110148000 SECRETARIA DE ECONOMIA; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

0953

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Cr. Horacio Prada
Secretario de Economía
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata